

Dirección General de Pesca y Acuicultura



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN COMPLEMENTARIO DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA 2019 DE LA MEDIDA DE "AYUDA INICIAL A JÓVENES PESCADORES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA", EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FEMP (2014-2020). ORDEN DE CONVOCATORIA PARA 2019 DE 22 DE AGOSTO DE 2019. ORDEN DE BASES REGULADORAS DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, MODIFICADAS POR ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondientes a la línea de "ayudas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera" y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo complementario adjunto para que en el plazo de diez días hábiles, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayudas de la Orden de 14 de noviembre de 2016, a excepción del registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 22.1a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS Fdo. Electrónicamente: Rosa M. Villarías Molina



Pág 1 de 2

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		07/11/2019 09:37:27	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu877PFIRMAUkVfj2rtDSHSKdvA	https://ws05	0.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/



Dirección General de Pesca y Acuicultura

FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP)

UNIÓN EUROPEA

SUBVENCIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PESCA SOSTENIBLE: "AYUDAS A JÓVENES PESCADORES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PESOUERA".

	-
	6
	5
	2
	:
	8
	<u> </u>
	22
	E CONVOCATORIA DE 23
	5
	_
	₹
	6
	Ĕ
	×
	×
	×
	Ž
	ö
	O
	씾
	RDEN D
	7
	2
	0
	S
	Z
	SENTADA
	Ε
	2
	S
	Ř
	×
	4
	S
	DE
	₽
	೭
	Ę
	2
	40
	SE
	J
	ш
	IÓN DE LAS SOLICITUDES PF
•	ō
ζ	$\tilde{5}$
•	¥
5	Ž
5	Ķ
į	8
4	E SUBS
•	S
2	Щ
Š	0
5	9
	ş
5	Ē
Ć	Ē
Ç	2
4	~
1	٣
	5
2	Щ
2	0 :R
>	0
•	Ž
	₹
Ĺ	
į	
4	Ē
֡֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֝֡֝֝֡֝֝֡֝֡֝֡֝֡֜֜֝֡֡֡֝֡֜֜֝֡֡֜֜֝֡֡֡֡֡֡	Ξ
ē	Ĭ
•	=
3	OMPLI
5	ၓ
ĭ	<u></u>
4	×
	ш
_	
5	Z
3	A

	1000			VIONE/COO		DO DE LA S	SOLICITUE	A SUBSANA	AR / DATOS	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR		
EVEDEN			BUQUE		_	2	က	4	5	9	8	OTROS
			-Falta indicar el		-La dirección de -Falta	-Falta		-Falta rellenar		6.1.	-Falta indicar en	Falta indicar en -Falta la convocatoria
			buque que va a		correo electrónico rellenar los	rellenar los	_	las casillas		-Faltan los datos de los	qué consiste la	en el encabezado de
			comprar.		es ilegible.	datos del		previstas en el		pescadores y	subvención,	subvención, la solicitud.
						lugar y		apartado 4 de		porcentaje de	lugar donde se	
						medio de		Declaraciones,		participación.	firma y persona	
						notificación.		de la página 3			firmante.	
								de 5.		6.2.		
										-Faltan los datos sobre		
143AND00009) SEOO	***9626***		HUELVA						el coste de la		
	SAINTIAGO									inversión.		
										6.3		
										-Faltan los datos sobre		
										el buque a adquirir.,		
										incluida la casilla sobre		
										la actividad pesquera		
										del buque.		

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA		07/11/2019 09:37:27	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu877PFTRMAUkVfi2rtDSHSKdvA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		ficarFirma/